Corrección de errores en los pliegos del Expte contratación 2019/0000782637

Pliego de cláusulas administrativas

- Corrección de erratas e*n las tablas: Características técnicas valoradas mediante fórmulas, apartados 2 y 3 del Anexo XI*
  - *Apartado 2.9 Número de sesiones concurrentes en cortafuegos de CPD*
    - Donde dice: "*$SCPD_i$ = Número de puertos a 1 Gbps para la oferta i-ésima.",* debe decir "*$SCPD_i$= Número de sesiones concurrentes para la oferta i-ésima"*
  - *Apartado 2.11 Número de sesiones concurrentes en cortafuegos de SEDE*
    - Donde dice: "*SSEDEi = Número de puertos a 1 Gbps para la oferta i-ésima.",* debe decir "*$SSEDE_i$= Número de sesiones concurrentes para la oferta i-ésima"*
  - *Apartado 3.1 Servidores blade adicionales para el entorno linux*
    - Donde dice: "*S_i = Número de puertos a 1 Gbps para la oferta i-ésima.",* debe decir "*S_i= Número de servidores para la oferta i-ésima"*
  - *Apartado 3.2: Aumento del plazo de garantía y soporte*
    - *Donde dice: "3.2 SERVIDORES" debe decir: "3.2 SOPORTE"*

Pliego de prescripciones técnicas

En el apartado 5.2.4

- en la pág. 50, donde dice: "*Se requiere, pues, contar con servicios de mantenimiento y soporte para las infraestructuras existentes de la misma calidad que los servicios correspondientes para la infraestructura que se van a adquirir, con los mismos niveles de servicio.*" debe decir:
  "*Se requiere, pues, contar con servicios de mantenimiento y soporte para las infraestructuras existentes de la misma calidad que los servicios correspondientes para la infraestructura que se van a adquirir, con los mismos niveles de servicio. No obstante, tras la adjudicación o en cualquier otro momento durante la ejecución del contrato, el adjudicatario puede proponer la sustitución de los elementos de infraestructura existentes descritos en el presente apartado, o cualquiera de sus componentes, si considera esta sustitución necesaria para poder ofrecer los servicios de mantenimiento y soporte con el mismo nivel de calidad que el correspondiente a la infraestructura nueva. En cualquier caso, los niveles de servicio y especificaciones mínimas que aplicarán para la infraestructura existente o la que la reemplace, serán los especificados en el presente apartado y en el apartado 10. Mantenimiento, soporte y garantía técnica.*
  En caso de sustitución de infraestructura, el adjudicatario presentará un informe justificativo de la necesidad de dicha sustitución, con la marca y modelo de los elementos concretos a sustituir. Los componentes o elementos de infraestructura propuestos deberán ser de iguales o superiores prestaciones a los elementos a sustituir, y podrán ser del mismo o diferente fabricante. En caso de que la propuesta sea aceptada por el SAE, el adjudicatario deberá proveer sin coste alguno para el SAE los citados elementos y, adicionalmente, deberá realizar los trabajos de instalación, configuración y migración de datos y servicios, que correrán a cargo del adjudicatario, teniendo en cuenta para ello el uso descrito para estos componentes en el Anexo de Situación Actual y deberán cumplir lo requerido en los apartados 5.2.1 Requerimientos generales para los servicios de implantación, 5.2.2 Instalación y puesta en marcha y 5.2.3. Servicios de migración."

- en la pág. 52, donde dice "*Además, la persona adjudicataria deberá aportar uno de los dos documentos siguientes, por cada uno de los fabricantes de los equipos existentes objeto de este apartado:*
  – Una certificación que acredite la capacitación del adjudicatario para ofrecer servicios de soporte, el mantenimiento "in-situ" sobre los equipos tanto para reparaciones como preventivos y siempre con la utilización de piezas originales cuando sea necesario reponer alguna pieza, así como actualizaciones, parches y correcciones de microcódigo, programas de diagnóstico, instrumental y manuales actualizados.
  ó
  – Carta firmada del fabricante referida al período concreto de soporte solicitado, donde éste indique que será quien prestará directamente los servicios de soporte, el mantenimiento "in-situ" sobre los equipos tanto para reparaciones como preventivos y siempre con la utilización de piezas originales cuando sea necesario reponer alguna pieza, así como

Es copia auténtica de documento electrónico

actualizaciones, parches y correcciones de microcódigo, programas de diagnóstico, instrumental y manuales actualizados."

- Debe decir: "*Además, la persona adjudicataria deberá aportar el documento siguiente, por cada uno de los fabricantes de los equipos objeto de este apartado, existentes o aquellos que los reemplacen: Carta firmada del fabricante referida al período concreto de soporte solicitado, donde éste indique que será quien prestará directamente los servicios de soporte, el mantenimiento "in-situ" sobre los equipos tanto para reparaciones como preventivos y siempre con la utilización de piezas originales cuando sea necesario reponer alguna pieza, así como actualizaciones, parches y correcciones de microcódigo, programas de diagnóstico, instrumental y manuales actualizados."*

En el apartado 6.1

- En la página 64, misma corrección que se ha indicado anteriormente, donde dice *"La persona adjudicataria deberá aportar como requisito para la validación de esta fase uno de los dos documentos siguientes, por cada uno de los fabricantes de los equipos existentes objeto de este apartado:*
  – Una certificación que acredite la capacitación del adjudicatario para ofrecer servicios de soporte, el mantenimiento "in-situ" sobre los equipos tanto para reparaciones como preventivos y siempre con la utilización de piezas originales cuando sea necesario reponer alguna pieza, así como actualizaciones, parches y correcciones de microcódigo, programas de diagnóstico, instrumental y manuales actualizados.
  ó
  – Carta firmada del fabricante referida al período concreto de soporte solicitado, donde éste indique que será quien prestará directamente los servicios de soporte, el mantenimiento "in-situ" sobre los equipos tanto para reparaciones como preventivos y siempre con la utilización de piezas originales cuando sea necesario reponer alguna pieza, así como actualizaciones, parches y correcciones de microcódigo, programas de diagnóstico, instrumental y manuales actualizados."
  Debe decir: "La persona adjudicataria deberá aportar como requisito para la validación de esta fase el documento siguiente, por cada uno de los fabricantes de los equipos objeto de este apartado, existentes o aquellos que los reemplazacen: Carta firmada del fabricante referida al período concreto de soporte solicitado, donde éste indique que será quien prestará directamente los servicios de soporte, el mantenimiento "in-situ" sobre los equipos tanto para reparaciones como preventivos y siempre con la utilización de piezas originales cuando sea necesario reponer alguna pieza, así como actualizaciones, parches y correcciones de microcódigo, programas de diagnóstico, instrumental y manuales actualizados."

En el apartado 10

- *En la página 85, donde dice: "Para el hardware y software existente especificado en el apartado Servicios de soporte,* mantenimiento y extensión de garantía de infraestructura existente (apdo. 5.2.4):"
  debe decir: "*Para el hardware y software existente especificado en el apartado Servicios de soporte, mantenimiento y extensión de garantía de infraestructura existente (apdo. 5.2.4) o, en su caso, aquél que lo reemplace según se indica en el citado apartado, aplicará lo siguiente:"*

Fdo. Adjunto del Servicio de Informática
Servicio Andaluz de Empleo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ERASMO AGUILAR SANCHEZ	31/03/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFXHYJ8HQCZQ7HFXFNRVPXHBX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	